



CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA - FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y LA ASOCIACION CIVIL “ACCIÓN AMBIENTAL”

Entre la **Universidad Nacional de Córdoba, Facultad de Ciencias Agropecuarias**, representada en este acto por el **Ing. Agr. (Esp.) Jorge O. Dutto**, en su carácter de Decano, autorizado a tal efecto por Resolución H.C.D. N° 649/2021, y su prórroga mediante Resolución Asamblea Universitaria RAU-2023-1- E-UNC-REC, y Ordenanza del H.C.S. N° 06/12, con domicilio en Av. Haya de la Torre s/n, Pabellón Argentina, 2° piso – Ciudad Universitaria - Córdoba, Argentina, en adelante **LA FACULTAD** por una parte y por la otra, la **ASOCIACION CIVIL “Acción Ambiental”**, CUIT N°: 30-71866006-5, representada en este acto por el **Arq. Emiliano Depetris**, en su carácter de Presidente, en adelante **ACCIÓN AMBIENTAL**, con domicilio en Manuel Esteban Pizarro 2240, B° Villa Centenario, Córdoba, Argentina, denominado en conjunto **LAS PARTES**, convienen la firma del presente Convenio Específico de Cooperación y Asistencia Técnica.

CONSIDERANDO

Que **LAS PARTES** cuentan con el antecedente de trabajos previo para la restauración ecológica de los ecosistemas con bosques de tabaquillo, atendiendo con ello a favorecer los beneficios ecosistémicos que estos bosques otorgan, entre ellos la mejora de calidad y cantidad de agua en los ríos de nuestra provincia, la conservación y restauración de los suelos, el aumento de la biodiversidad y la regulación del clima.

Que existe la continua acción en concientizar a la población y comunidad estudiantil en los beneficios que aportan los bosques a través del Programa de Compromiso Social Estudiantil (CSE) de la Secretaría de Extensión de la Universidad Nacional de Córdoba (OHCS 04/16 y RR 2551/2016) que los integrantes de este Convenio desarrollan.

Que por los motivos enunciados y con el propósito de coordinar acciones para la consecución de objetivos comunes y dentro de las normas que resultan de aplicación a cada una de **LAS PARTES**, se acuerda en suscribir el presente Convenio Específico con arreglo a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: **LAS PARTES** se comprometen a realizar actividades conjuntas e interdisciplinarias en el **área de la producción de plantines de calidad de *Polylepis australis* “tabaquillo”**, con el objetivo de crear un vínculo de acción a fin de dar respuesta a las necesidades de forestación y reforestación en las sierras de Córdoba, mediante un proyecto de trabajo y cronograma de actividades según **Anexo I** del presente.



SEGUNDA: A los efectos del cumplimiento de la cláusula primera **LAS PARTES** designan como responsables institucionales de la ejecución del Convenio a la **Dra. Ing. Agr. M. Jacqueline Joseau** y al **Dr. Ing. Agr. Javier E. Frassoni**, por **LA FACULTAD** y al **Arq. Emiliano Depetris** por parte de **ACCIÓN AMBIENTAL**. En caso de imposibilidad física o jurídica serán reemplazados por quien designe la institución a la que representan mediante notificación escrita a la otra parte.

CUARTA: **LA FACULTAD** se compromete a afectar los respectivos equipamientos, instalaciones y personal docente y estudiante de acuerdo con el Proyecto de trabajo detallado oportunamente en el **Anexo I** del presente.

QUINTA: **ACCIÓN AMBIENTAL**, se compromete a aportar el material biológico y herramientas disponibles para las actividades requeridas según cronograma de actividades acordado, como así también la participación de personal responsable de cada área en su carácter de facilitadores.

SEXTA: En toda circunstancia o hecho que tenga relación con el presente instrumento **LAS PARTES** mantendrán la individualidad y autonomía de sus respectivas estructuras técnicas y administrativas y asumirán particularmente y, en consecuencia, las responsabilidades consiguientes. Asimismo, y en virtud del presente Convenio, no se crea vínculo laboral alguno, ni entre cada una de **LAS PARTES**, ni con el personal dependiente de una con la otra, más allá de lo establecido en forma coincidente y parcial en el **Anexo II**.

SEPTIMA: Los resultados de las experiencias, trabajos, cursos, investigaciones o las comunicaciones, publicaciones o difusiones realizados en el marco del presente Convenio, deberán mencionar expresamente al mismo y a las instituciones y profesionales intervinientes. En toda publicación o documento producido en forma unilateral, relacionado con éste instrumento, **LAS PARTES** deberán manifestar claramente la colaboración prestada por la otra, sin que ello signifique responsabilidad alguna respecto al contenido de la publicación o documento.

OCTAVA: El presente Convenio tendrá una duración de **3 (tres) años** a partir de la fecha de su firma, con **renovación automática**. No obstante ello, **LAS PARTES** en cualquier momento podrán rescindir el presente Convenio, sin expresión de causa mediante previo aviso escrito a la otra, con una antelación de **60 (sesenta) días**, debiendo finalizar aquellas actividades que se hubieran comenzado a ejecutar con motivo de este acuerdo.

NOVENA: En los años sucesivos a la firma del presente Convenio, **LAS PARTES**, a través de los responsables, y con **60 (sesenta) días** antes del vencimiento del periodo, deberán elaborar y elevar a las autoridades competentes, para su aprobación y firma, las actas donde se establece el proyecto de trabajo, con las nuevas actividades que se incorporarán, el cronograma de actividades, el presupuesto estimado conforme a las etapas, si requiriera, y el personal participante.



DÉCIMA: LA FACULTAD y ACCIÓN AMBIENTAL observarán en sus relaciones el mayor espíritu de colaboración y las mismas se basarán en los principios de buena fe y cordialidad en atención a los altos fines perseguidos en común con la celebración de este Convenio.

DÉCIMA PRIMERA: Se deja expresa constancia que la suscripción del presente Convenio no significa obstáculo alguno para que **LA FACULTAD o ACCIÓN AMBIENTAL** en forma conjunta o individual pueda celebrar otros acuerdos con idéntica finalidad con otras entidades o instituciones o gestionar fondos y/o recursos materiales para el cumplimiento del proyecto mencionado en la cláusula primera. En ese supuesto **LAS PARTES** deberán notificar anticipadamente a la otra, dándole la intervención necesaria a fin de coordinar posibles tareas comunes.

DÉCIMA SEGUNDA: Para todos los efectos que se deriven del presente Convenio, **LAS PARTES** convienen en someterse a la Jurisdicción de los Tribunales Federales en la Ciudad de Córdoba y fijan sus domicilios contractuales en los ya denunciados.

DÉCIMA TERCERA: Para un correcto seguimiento de la ejecución de los objetivos planteados en este Convenio, **LAS PARTES**, de manera conjunta y coordinada, realizarán el informe anual de actividades desarrolladas.

En prueba de conformidad se firman **dos (2)** ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Córdoba, a los días del mes ...del año **2025**, recibiendo cada parte su ejemplar.

Arq. Emiliano Depetris
Presidente
Acción Ambiental

Ing. Agr. Esp. Jorge Omar Dutto
Decano
FCA - UNC



ANEXO I

CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA – FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y LA ASOCIACION CIVIL “ACCIÓN AMBIENTAL”

PROYECTO DE TRABAJO: “Contribución a la restauración ecológica de los bosques de *Polylepis australis*”

PROGRAMA DE ACTIVIDADES

El Cronograma de actividades prácticas correspondientes al **Centro de Investigación, Desarrollo y Transferencia de Tecnología sobre Conservación y Mejoramiento Genético de Especies Forestales (CIDyTT Forestales)**, se realizan en el marco de este Convenio Específico y se iniciará con la **Actividad 1**, que a continuación se menciona y en adelante se presentarán otras conforme a las cláusulas del presente instrumento.

Actividad 1

Objetivo general: Crear un vínculo de acción para dar respuestas a las necesidades de forestación y reforestación serrana con *Polylepis australis* de Córdoba.

Objetivos específicos:

- Proveer plantines de calidad de *Polylepis australis* para la restauración ecológica de sus bosques.
- Brindar capacitaciones al personal interviniente, estudiantes y/o becarios en las temáticas abordadas en este Convenio.
- Proporcionar asesoramiento cada vez que sea solicitado.
- Participar activamente en campañas de concientización de forestación y reforestación serrana.
- Elaborar cartillas informativas de sensibilización y concientización de cuidado y manejo las forestaciones.

Cronograma de Actividades:

Nombre y descripción de las actividades	Semestre	
	I	II
● Provisión de plantines de calidad de <i>Polylepis australis</i> para la restauración ecológica de sus bosques	x	x
● Capacitaciones al personal interviniente, estudiantes y/o becarios en las temáticas abordadas en este convenio.	x	x
● Asesoramiento cada vez que sea solicitado.	x	x
● Participación activa en campañas de concientización de forestación y reforestación serrana		x
● Elaboración de cartillas informativas de sensibilización y concientización de cuidado y manejo de los espacios verdes.		x

1.- *Provisión de plantines de calidad de Polylepis australis para la restauración ecológica de sus bosques.* Se realizarán actividades de recolección y limpieza de semillas, llenado de envase, siembra, cuidados culturales y acondicionamiento de los plantines para su entrega. Los docentes brindarán capacitación en estas tareas para lograr plantines de calidad a los distintos participantes (público en general y estudiantes pertenecientes al Programa de CSE, Proyecto Semillero Verde). La misma deberá ejecutarse en seis (6) etapas, conforme se describe a continuación:

ETAPA 1- Recolección de semillas: “Acción Ambiental” a través de jornadas abiertas a la comunidad realizará campañas de recolección de semillas. Las semillas serán colectadas en forma manual y masal, en distintos puntos de las sierras de Córdoba, cordón de los Comechingones.

ETAPA 2- Limpieza de semillas. “Acción Ambiental” brindará las semillas colectadas anualmente en los bosques de *Polylepis* de Córdoba al Vivero Forestal Educativo de la FCA-UNC y en conjunto organizarán jornadas/talleres de limpieza de semillas.

ETAPA 3- Siembra de plantines. Se organizarán jornadas- taller con el fin de lograr plantines de calidad. Para el año 2025 “**La Facultad**”, se compromete a proveer 1.500 plantines y se acordará anualmente la cantidad a entregar. Para este año se prevé la realización de dos a tres jornadas de siembra para cumplir el objetivo.

ETAPA 4- Labores culturales. A lo largo del año y a través de los Programas de Compromiso Social Estudiantil: “Semillero verde” y “Ayudemos a Germinar las Especies de Nuestros Bosques”, se realizarán jornadas de limpieza y mantenimiento de las bateas donde se hayan sembrado los plantines para controlar y mantener condiciones óptimas de crecimiento.

ETAPA 5- Preparación de los plantines para su traslado. Previo al traslado se planificará una jornada de preparación de los plantines, donde se realizarán corte de raíces y hojas en caso necesario como así también se irán encajonando y dejando listas para realizar su transporte al cordón de los Comechingones.

ETAPA 6- Traslado de plantines. Tarea que estará organizada y gestionada por “Acción Ambiental”.

2.-Capacitaciones al personal interviniente, estudiantes y/o becarios en las temáticas abordadas en este Convenio. Se brindará capacitación en jornadas extracurriculares al personal interviniente y a los alumnos becarios. Estas capacitaciones serán parte de las jornadas de limpieza, siembra y plantación, como así también se podrá planificar y realizar alguna otra jornada de temas específicos que surjan a lo largo de los años de Convenio.

3.-Asesoramiento cada vez que sea solicitado. Se asesorará en los temas solicitados de acuerdo a las temáticas surgidas de este proyecto.

4.-Participación activa en campañas de concientización de forestación y reforestación serrana. Se deberá solicitar con suficiente tiempo de antelación la participación activa en campañas de concientización. Para ello, se prevé la participación de estudiantes universitarios, becarios y de la comunidad docente de la FCA-UNC. “**Acción Ambiental**” y “**La Facultad**” se comprometen a incorporar al presente Convenio estudiantes a través de los Programas de Compromiso Social Estudiantil anteriormente mencionados (Ordenanza HCS N° 04/2016), para llevar adelante los objetivos de este Convenio.

Plantación. Se programarán y llevarán a cabo jornadas de plantación en el cordón de los Comechingones, sierras grandes de Córdoba. Actividad que estará a cargo de “**Acción ambiental**”. Se planifica la realización de 2 jornadas de plantación con pernocte en el lugar para los meses de noviembre y diciembre.

6.-Elaboración de cartillas informativas de sensibilización y concientización de cuidado y manejo de los espacios verdes. “**Acción Ambiental**” y “**La Facultad**” colaborarán en el diseño de cartillas informativas para sensibilizar y concientizar en la forestación y reforestación serrana.



ANEXO II

CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA – FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y LA ASOCIACION CIVIL “ACCIÓN AMBIENTAL”

PRESUPUESTO ANUAL

Queda expresamente convenido que ninguna de **“LAS PARTES”** se obliga a una retribución económica alguna por los servicios o aportes recibidos de la otra como consecuencia de la celebración del presente Convenio Específico.

Para el cumplimiento de los proyectos acordados, **“La Facultad”** y **“Acción Ambiental”**, podrán en forma conjunta o separada, buscar fuentes de financiamiento para afrontar los gastos que demanden las actividades a realizar.

Para el año 2025 **“La Facultad”**, se compromete a proveer **1.500 plantines** y se acordará anualmente la cantidad a entregar. **“Acción ambiental”** se compromete a la entrega de semillas que serán utilizadas en Investigación, Docencia y Extensión.

ANEXO III

CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA – FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y LA ASOCIACION CIVIL “ACCIÓN AMBIENTAL”

NÓMINA DE PERSONAL PARTICIPANTE

Por la “FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS”:

Nombre Docentes	Responsabilidad en el Convenio	Tiempo afectado
Ing. Agr. Dra. M. Jacqueline JOSEAU Leg. 32.215	Coordinadora	1 h semanal
Ing. Agr. Dr. Javier E. FRASSONI Leg. 51.592.	Co-coordinador	1 h semanal
Ing. Agr. Mgter. Sandra RODRÍGUEZ REARTES - Leg. 43.713	Responsable	1 h semanal
Ing. Agr. Sebastian ARNULPHI Leg. 40.278	Responsable	1 h semanal
Becaria/Estudiante Lucia A. FRANCHETTO - DNI: 41.695.095	Integrante	1 h semanal
Becaria/Estudiante Diamela I. QUINTEROS – DNI: 40.416.743	Integrante	1 h semanal
Ayudante Alumno Mateo J. BRESSO Leg. 59.960 – DNI: 39.058.160	Integrante	1 h semanal

Por “Acción Ambiental”:

Nombre Facilitadores	Responsabilidad en el Convenio	Tiempo afectado
Arq. Emiliano DEPETRIS	Director/ Coordinador	5 h semanales
Estudiante: Luz STABIO	Organizador	5 h semanales
Estudiante: Tania PAVÓN	Organizador	15 h semanales
Estudiante: Santiago TOMACELLO	Participante	5 h semanales
Estudiante: Daniel BUSTILLOS	Participante	5 h semanales



Universidad Nacional de Córdoba
2025

**Hoja Adicional de Firmas
Proyecto de Convenio**

Número:

Referencia: PROYECTO_ CONVENIO ESP. FCA-UNC Y LA ASOC. CIVIL ACCION AMBIENTAL

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 8 pagina/s.